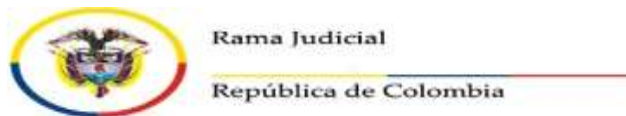


SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ingreso al despacho memorial aportado por la parte demandada dentro del proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2019-00067 indicando que el apoderado judicial presentó solicitud de reconocimiento de personería Provea....



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE(S). CABARCAS SARMIENTO S.A.S

DEMANDADO(S). YENIFER PAOLA GUERRERO FUENTES

ARGEMIRO PASTOR PATERNINA PEÑATA.

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

RAD. 23-001-41-89-002-2019-00067-00

Tal como lo indica la nota secretarial precedente, le corresponde a este juzgado pronunciarse sobre la solicitud de reconocimiento de personería presentada por el abogado FRANCISCO JAVIER POLO LORDUY para salvaguardar los intereses de la parte ejecutada ARGEMIRO PASTOR PATERNINA PEÑATA.

Revisado el memorial encontramos que el poder viene suscrito con la firma manuscrita del señor ARGEMIRO PASTOR PATERNINA PEÑATA, por lo que este cumple con lo señalado en el artículo 74 del Código general del proceso en consonancia con el decreto 806 del 2020, entonces se procederá a darle trámite a la solicitud presentada.

En mérito de lo anterior, este Juzgado...

RESUELVE

RECONOZCASE personería jurídica al abogado FRANCISCO JAVIER POLO LORDUY para representar los intereses del señor ARGEMIRO PASTOR PATERNINA PEÑATA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fd263afeab0337c28f4592df62909de01ab907b9dc57bed312a1122381d180c

Documento generado en 29/10/2021 11:27:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>